

Santa Marta, 30 de agosto de 2024

Honorables Diputados:  
**ASAMBLEA DEL MAGDALENA**

**Ref. Informe de Ponencia de Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA No. 149 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREÓ LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGDALENA"**

En concordancia con la Constitución Política, las leyes de la República, los artículos 131, Parágrafo Primero, artículo 134, 135, 141, 142, 143, 146 y 147 de la Ordenanza No. 162 del 25 de diciembre de 2023, que fijó el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental y en cumplimiento de la auto designación realizada por la Presidencia de la Comisión de Tercera de la Asamblea Departamental del Magdalena, me permito presentar informe para el estudio y discusión en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza **No. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA No. 149 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGDALENA"**. Para el estudio y análisis del presente proyecto de ordenanza se tendrán en cuenta los argumentos que contiene la exposición de motivos:

### **1. TRAMITE DEL PROYECTO**

Este Proyecto de Ordenanza es presentado por iniciativa de la Gobernación del Magdalena el día 22 de agosto del presente año ante la Secretaría General de la Honorable Asamblea del Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 132 del Reglamento Interno, el Proyecto de Ordenanza fue enviado por Secretaría General a la presidenta de esta Corporación para verificar el cumplimiento del principio de Unidad de Materia, una vez presidencia avaló el cumplimiento de este principio, el Proyecto de Ordenanza fue devuelto a Secretaría General para que esta lo asigne a la comisión respectiva.

La Secretaría General de la Honorable Asamblea del Magdalena continuó con el trámite y lo asignó a la Comisión Tercera de Salud, Educación, Deporte, Medio Ambiente, Paz, Ética y Reconciliación, para su estudio en primer debate.

Me auto designe como ponente del Proyecto de Ordenanza en la Comisión Tercera de Salud, Educación, Deporte, Medio Ambiente, Paz, Ética y Reconciliación el día 29 de agosto del año en curso, y con la presentación del presente informe, inicia la discusión formal en segundo debate del Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA No. 149 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREÓ LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGDALENA"**

## 2. OBJETO DEL PROYECTO

La Gobernación del Departamento del Magdalena, reafirmando su compromiso con la promoción de escenarios que propicien una oferta educativa en el nivel universitario, tecnológico, técnico y de la formación para el trabajo y el desarrollo humano de nuestros conciudadanos magdalenenses, en especial los más vulnerables y de los que habitan en las zonas más apartadas de nuestro departamento, solicita a la Honorable Duma Departamental, a través de este proyecto de ordenanza, la modificación del artículo 7 la Ordenanza No. 149 de 2023, por medio de la cual se creó la Agencia Departamental de Educación Superior, específicamente, en lo que se refiere a la conformación del Consejo Directivo, con la finalidad de garantizar la efectiva operación de la entidad y la imparcialidad de los miembros que la conforman.

## 3. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El proyecto contiene:

- **Anexo 1:** Exposición de motivos o Marco normativo

o Propósito del proyecto de ordenanza

## 4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los motivos o justificación legal del Proyecto de Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA No. 149 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREÓ LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGDALENA”**, hacen parte constitutiva del presente informe de ponencia.

## 5. RESUMEN DEL PRIMER DEBATE EN COMISIÓN

En el análisis y discusión de Primer Debate de la Comisión Tercera, en sesión realizada el 29 de agosto de 2024, se estudió y analizó sobre legalidad y conveniencia, revisado el título, preámbulo y articulado del referido proyecto: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA No. 149 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREÓ LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGDALENA”**.

Finalmente la Comisión aprobó en Primer Debate la ponencia presentada.

## 6. CONCEPTO DEL PONENTE

Conforme a lo anterior presento y propongo a los Honorables Diputados **PONENCIA POSITIVA**, EN SEGUNDO DEBATE al proyecto de Ordenanza "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA No. 149 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREÓ LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MAGDALENA**". Tal como fue aprobado en Primer Debate.

Cordialmente,

**LINDA LUZ CABARCAS SUAREZ**  
DIPUTADA PONENTE